

20690

*(Handwritten signature)*

23.06.03.

**CONSTRUCTORA TRANSANDINA CONTRANDINA  
CIA. LTDA.**

Quito, D.M., 17 de Junio del 2003

EXPEDIENTE No. 88208-1.999

Superintendencia de Compañías

19 JUN 2003

*Ces 911*  
20 JUN. 2003  
*H: 95*

Señores:  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

De mi consideración:

Documentación y Archivo

DIEGO CRUZ MOYA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA TRANSANDINA CONTRANDINA CIA. LTDA., ante ustedes muy respetuosamente me permito comunicar lo siguiente:

En razón de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, me permito comunicar la siguiente transferencia de participaciones y socios de la compañía a mi cargo.

1.- El señor VICTOR HUGO JIMÉNEZ VILLAVICENCIO, con cédula de ciudadanía No. 0101663557, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, propietario de VEINTE (20), participaciones, de cuarenta centavos de dólar (0,40), cedió a favor de la señora Ana Cecilia Magdalena Torres Aguilar, diez (10) participaciones y a favor de la señora Piedad Guadalupe Torres Jaramillo diez (10) participaciones

Como consecuencia de dicha transferencia, el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
DIEGO CRUZ MOYA	USD 196,00	490
FABIAN TORRES AGUILAR	USD 196,00	490
PIEDAD TORRES JARAMILLO	USD 4,00	10
ANA CECILIA TORRES AGUILAR	USD 4,00	10
TOTAL	USD 400,00	1.000

*OK. Correcto*

*OK.  
Cesión Impresada al  
Sistema.  
Valor c/a 0,40.\$  
21-06-03 J.*

OPDOL

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.



**DIEGO CRUZ MOYA.**  
**GERENTE GENERAL**  
**CONSTRUCTORA TRANSANDINA**  
**CONTRANDINA CIA. LTDA.**

2000.01.01

RECEIVED  
2000.01.01



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: CONSTRUCTORA TRANSANDINA  
CONTRANDINA CIA. LTDA.

A FAVOR DE: PIEDAD GUADALUPE TORRES  
JARAMILLO Y ANA CECILIA  
MAGDALENA TORRES AGUILAR

CUANTIA: US. 8.00

DI: COPIAS

MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **SEIS (6) DE ENERO DEL DOS MIL TRES**, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparecen los señores **VICTOR HUGO JIMÉNEZ VILLAVICENCIO**, divorciado; **PIEDAD GUADALUPE TORRES JARAMILLO**, casada; **ANA CECILIA MAGDALENA TORRES AGUILAR**, casada, ambas por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía

CONSTRUCTORA TRANSANDINA CONTRANDINA CIA.

LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por sus propios y personales derechos el señor Víctor Hugo Jiménez Villavicencio, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogado y domiciliado en este Distrito metropolitano de Quito, en calidad de CEDENTE de la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía CONSTRUCTORA TRANSANDINA CONTRANDINA CIA. LTDA.; por otra parte la señora Piedad Guadalupe Torres Jaramillo, y la señora Ana Cecilia Magdalena Torres Aguilar, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casadas, domiciliadas en este Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de CESIONARIAS. Los comparecientes son plenamente capaces para contratar y obligarse.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- a)** La compañía "CONSTRUCTORA TRANSANDINA CONTRANDINA CIA. LTDA." se constituyó legalmente el veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito con fecha de quince de septiembre del mismo año; **b)** El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares (USD 400,00) de los Estados Unidos de América, divididos en mil (1.000) participaciones de cuarenta centavos (0,40) de dólar cada una. **DOS.-** Por disposición de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador,

promulgada en el Registro Oficial número treinta y cuatro de trece de marzo del año dos mil, en el literal h) de su artículo noventa y nueve dispone que el capital de las personas debe registrarse en dólares de los Estados Unidos de América y, en concordancia, con el artículo ocho de la Resolución número cero cero punto Q punto II punto cero cero ocho (00.Q.II.008) dictada por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve de tres de mayo del año dos mil, las compañías deben registrar su capital social y el valor nominal de sus acciones en dólares de los Estados Unidos de América. En consecuencia, el cuadro de Participaciones y socios de la compañía se encuentra conformado de la siguiente manera:.....

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	<b>No. DE PARTICIPACIONES</b>
DIEGO CRUZ MOYA	USD 196,00	490
FABIAN TORRES AGUILAR	USD 196,00	490
VICTOR HUGO JIMÉNEZ. V	USD 8,00	20
<b>TOTAL</b>	<b>USD 400,00</b>	<b>1.000</b>

Si bien el número de participaciones que cada uno de los socios posee en **“CONSTRUCTORA TRANSANDINA**

**CONTRANDINA CIA. LTDA.**”, no cambia, el valor nominal de cada participación, queda establecido en la suma de **CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US \$ 0,40)**. **TRES.-**

La Junta General Universal de Socios de la Compañía **“CONSTRUCTORA TRANSANDINA CONTRANDINA CIA. LTDA.”**, celebrada el seis de enero del año dos mil tres, a la que asistió la totalidad del capital social, por unanimidad de votos, consintió al señor Víctor Hugo Jiménez, a ceder la totalidad de sus participaciones a favor de las señoras Ana Cecilia Magdalena Torres Aguilar y Piedad Guadalupe Torres Jaramillo. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**

El señor Víctor Hugo Jiménez, quien comparece en calidad de **CEDENTE**, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA TRANSANDINA CONTRANDINA CIA LTDA.**, declara que cede y traspaşa diez (10) participaciones, a favor de la señora Ana Cecilia Magdalena Torres Aguilar; y diez (10) participaciones a favor de la señora Piedad Guadalupe Torres Jaramillo. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del Cedente sobre las participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reserva de ninguna clase para sí. **CUARTA: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.-** Una vez realizadas las cesiones de participaciones antes descritas, el cuadro distributivo del capital

social de esta compañía queda conformado de la siguiente manera: .....

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
DIEGO CRUZ MOYA	USD 196,00	490
FABIAN TORRES AGUILAR	USD 196,00	490
PIEDAD TORRES JARAMILLO	USD 4,00	10
ANA CECILIA TORRES AGUILAR	USD 4,00	10
<b>TOTAL</b>	USD 400,00	1.000

**QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los CESIONARIOS, en forma libre y voluntaria, declaran que aceptan la cesión de participaciones por así convenir a sus intereses. **SEXTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio pactado por las partes es el siguiente: La señora Piedad Torres Jaramillo, paga la cantidad de cuatro (USD 4,00) dólares, y la señora Ana Cecilia Torres Aguilar, paga la cantidad de cuatro (USD 4,00) dólares, los cesionarios pagan de contado al momento de la suscripción de la presente. Los cesionarios manifiestan que reciben las participaciones materia del presente contrato en legal y debida forma y renuncian a cualquier reclamación en el futuro por este concepto. **SÉPTIMA: CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la presente transferencia de participaciones. **OCTAVA: ACTOS PÚBLICOS.-** Previa la inscripción de la

presente escritura en el Registro Mercantil, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía CONSTRUCTORA TRANSANDINA CONTRANDINA CIA LTDA. Usted señor Notario, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firmado Doctor Víctor Hugo Jiménez, matrícula número cuatro mil novecientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.” Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que le fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo cual doy fe.-

VICTOR HUGO JIMÉNEZ V.

C.C. 010166355-7

PIEDAD GUADALUPE TORRES JARAMILLO

C.C. 170539737-8

ANA CECILIA MAGDALENA TORRES AGUILAR

C.C. 170270220-3

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4343V424Z  
 CASADO HUMBERTO FABIAN TORRES AGUILAR  
 SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS  
 EGINALDO TORRES  
 PIEDAD JARAMILLO  
 QUITO 21-03-90  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 437790  
 RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170539737-8  
 TORRES JARAMILLO PIEDAD GUADALUPE  
 01 MAYO 1.953  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 LINEA DE NACIMIENTO 04 1 112 04841  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 53  
 Piedad E. de Torres

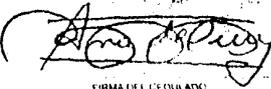
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 48 - 0356 NUMERO 1705397378 CEDULA  
 TORRES JARAMILLO PIEDAD GUADALUPE  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 BEHALCAZAR PARROQUIA  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1706702208

TORRES AGUILAR ANA CECILIA MAGDALENA  
 TUNDUNAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO: LA MATRIZ 1950  
 FECHA DE NACIMIENTO: 23/07/1950  
 SEXO: F  
 LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN: LA MATRIZ 1950

  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E8331E222  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA NO. BACI: 0117720  
 ESTADO CIVIL: BIENOCAZADO PROFESIÓN: BUENACER. DOMESTICOS  
 INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: HUMBERTO TORRES  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: LAURA INES AGUILAR  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 23/07/2002  
 FECHA DE CADUCIDAD: 23/07/2014

FORMAS: REN Pch 0117720

  
 PULGAR DERECHO



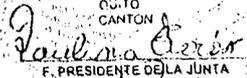
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

**CERTIFICADO DE VOTACION**

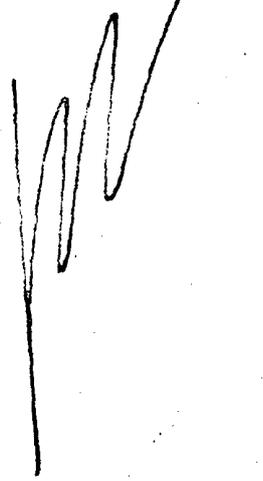
138 - 0052 1702702208  
 NUMERO CEDULA

TORRES AGUILAR ANA CECILIA MAGDALENA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CUATO  
 PROVINCIA CANTON  
 CUMBAYA  
 PARROQUIA

  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 0101663557-T  
 JIMENEZ VILLAVICENCIO VICTOR HUGO WOLNIACK  
 16 SEPTIEMBRE 1974

ZAMORA CHI/ZAMORA/ZAMORA  
 002- 0029 00231

ZAMORA CHINCHIP/ ZAMORA  
 ZAMORA 1974



*Victor Hugo Wolniack*

EQUATORIANA  
 CUBIERTO  
 SUPERIOR ABOGADO  
 VICTOR H JIMENEZ  
 MARIANA DE J VILLAVICENCIO  
 QUITO 28/NOV/2002



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

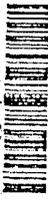
CERTIFICADO DE VOTACION

95-0031  
 NUMERO 0101663557  
 CEDULA

JIMENEZ VILLAVICENCIO VICTOR HUGO WOLNIACK  
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA  
 PROVINCIA LOJA  
 EL SAGRARIO CANTON  
 PARROQUIA

*Victor Hugo Wolniack*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Victor Hugo Wolniack*



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 43 Pág. 324 Acta 1583

En QUITA provincia de PICHINCHA hoy día 08 de AGOSTO de mil novecientos NOVENTA Y SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** VICTOR HUGO MOLINACK JIMENEZ VILLAVICENCIO nacido en ZAMORA ZAMORA CHUNCHIPE, el 16 de SEPTIEMBRE de 1974, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 01062355-7, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO, hijo de VICTOR H. JIMENEZ y de

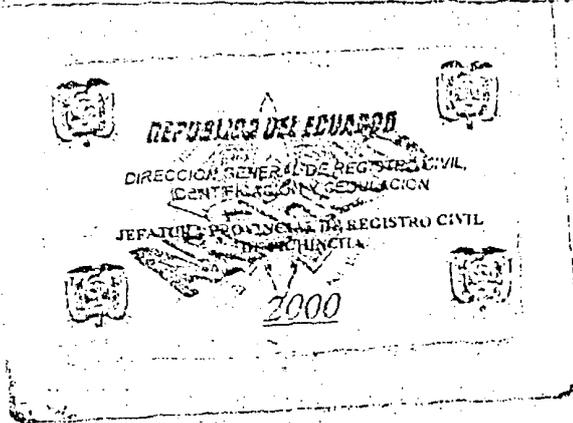
**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** MONICA ALEXANDRA TORRES JARAMILLO nacida en QUITO PICHINCHA el 24 de DICIEMBRE de 1977, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 17724836-3, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de FRANKLIN AUGUSTO TORRES y de ELNICE SOLEDAD JARAMILLO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 08 DE AGOSTO DE 1996

En este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados

OBSERVACIONES:

FIRMAS



Año \_\_\_\_\_ Tomo \_\_\_\_\_  Dr. Pág. \_\_\_\_\_ Acta \_\_\_\_\_

ES FIDEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN EL REGISTRO PROVINCIAL Y QUE SE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

Quito,

28 DIC 2000

RACION: Por Sentencia de DIVORCIO del Juez QUITO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, - Quito con fecha 13 de Julio del 2000, se declara NULO el matrimonio de VICTOR HUGO MOLINACK JIMENEZ VILLAVICENCIO con MONICA ALEXANDRA TORRES JARAMILLO, - cuya copia se archiva con el Nº 2000-1525, - Quito a 27 de Julio del 2000, - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA, - PAG. ....

f) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19.....

f) .....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19.....

f) .....

Jefe de Oficina

RACION: Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO CUARTO del Cantón Quito, de fecha 31 de Enero del 1999, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : VICTOR HUGO MOLINACK JIMENEZ VILLAVICENCIO y MONICA ALEXANDRA TORRES JARAMILLO, De conformidad con el Numeral 1) del Art. 76 de la Ley Notarial, reformada al 5 da Revisión de 1996, - Documento que se archiva con el Nº 1999-156, - Quito, a 24 de Febrero del 1999, - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA, - fe./



28 DIC 2000



Año \_\_\_\_\_ Tomo \_\_\_\_\_ [ ] Ort. F.º. / c.º.

Divul[ ]

..... ORIGINAL QUE SE AF...  
..... PROVINCIAL Y QUI...  
..... AC...  
..... DE REG...  
CERTIFICADO

*Manuel...*

ESPACIO PARA TIMBRES



**CONSTRUCTORA  
TRANSANDINA**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
CONSTRUCTORA TRANSANDINA CONTRANDINA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, D.M., a 6 de enero del año dos mil tres en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Lizardo García 512 y Diego de Almagro, se reúnen los siguientes socios de la Compañía **CONSTRUCTORA TRANSANDINA CONTRANDINA CIA. LTDA**: El señor Diego Cruz Moya, titular de cuatrocientas noventa (490) participaciones, de cuarenta centavos (USD 0,40) de dólar cada una; el señor Fabián Torres Aguilar, titular de cuatrocientas noventa (490) participaciones, de cuarenta centavos (USD 0,40) de dólar cada una; el señor Víctor Hugo Jiménez, titular de veinte (20) participaciones, de cuarenta centavos (USD 0,40) de dólar cada una. El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares (USD 400,00) de los Estados Unidos de América, dividido en mil (1.000) participaciones de cuarenta centavos (USD 0,40) de dólar cada una.

Los socios presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Fabián Torres Aguilar, en su calidad de presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Diego Cruz Moya, en su calidad de Gerente General de la compañía. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual Secretaría realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente de la presente Acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley.

A continuación, el Presidente dispone que se dé lectura al único punto del orden del día de la presente Junta, el cual consiste:

*1.- Consentir la Cesión de participaciones del socio Víctor Hugo Jiménez, a favor de las señoras Ana Cecilia Magdalena Torres Aguilar, y Piedad Guadalupe Torres Jaramillo.*

Los socios aprueban unánimemente el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados.

La Junta General entra a conocer el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Víctor Hugo Jiménez, quien manifiesta que previo un acuerdo económico conveniente para sus intereses personales, es su voluntad de ceder la totalidad de las veinte (20) participaciones, de cuarenta (USD 0,40) centavos de dólar que tiene en la compañía, de la siguiente manera: a favor de las señoras Ana Cecilia Magdalena Torres Aguilar, diez (10) participaciones; y, a favor de la señora Piedad Guadalupe Torres Jaramillo diez (10) participaciones.

Sometido este punto a consideración de la presente Junta General, y luego de las deliberaciones correspondientes, la presente Junta por unanimidad consiente la cesión de participaciones del Socio Victor Hugo Jiménez, y acepta como nuevos socios de la compañía a las señoras Ana Cecilia Magdalena Torres Aguilar y Piedad Guadalupe Torres Jaramillo.

Como consecuencia de dicha transferencia, el cuadro de integración de capital de la compañía quedaria conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
DIEGO CRUZ MOYA	USD 196,00	490
FABIAN TORRES AGUILAR	USD 196,00	490
PIEDAD TORRES JARAMILLO	USD 4,00	10
ANA CECILIA TORRES AGUILAR	USD 4,00	10
TOTAL	USD 400,00	1.000

Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reanuda la Junta y se procede a dar lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes, en unidad de acto.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la presente Junta General Universal de socios.

F) DIEGO CRUZ MOYA, GERENTE GENERAL, SECRETARIO DE LA JUNTA, SOCIO; F) FABIAN TORRES AGUILAR, PRESIDENTE DE LA JUNTA, SOCIO; F) VICTOR HUGO JIMÉNEZ, SOCIO.

CERTIFICO, QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

  
**DIEGO CRUZ MOYA.**  
**GERENTE GENERAL**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**  
**SOCIO**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración. -



  
DR. MARCO PELLA VASCO  
NOTARIO 21



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Entre el Sr. DIEGO CRUZ MOYA, FABIAN TORRES AGUILAR Y VICTOR HUGO JIMENEZ VILLAVICENCIO, celebrada ante mí con fecha veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, doce de junio del dos mil tres.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2218**, del REGISTRO MERCANTIL de quince de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, fs 3593, tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía **“CONSTRUCTORA TRASANDINA CONTRANDINA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de Junio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng